



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00640297- -UNC-ME#HNC EX-2023-00640519- -UNC-ME#HNC EX-2023-00640631- -UNC-ME#HNC

VISTO

- Las notas presentadas por un grupo de profesionales del Área de Medicina Crítica del Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cuales solicitan ampliación de Licencia con Goce de Haberes en sus cargos, por haber asistido a un curso intensivo en "Ecocardiografía Transtorácica en Adultos", en la Ciudad de San Luis;

y CONSIDERANDO:

- Que por RD-2022-2483-E-UNC-DEC#FCM, de fecha 30-06-2022, se otorgó licencia con goce de haberes a los profesionales Pablo Dermidio Arguello Hoyos, Hugo Marcelo Fernández Spector y Jonatan Alexis Pagliarone, en sus cargos docentes del Área de Medicina Crítica del Hospital Nacional de Clínicas;

- Que por RD-2022-3661-E-UNC-DEC#FCM, de fecha 06-09-2022, se concedió licencia con goce de haberes a los Agentes mencionados anteriormente, en sus cargos Nodocentes del Área de Medicina Crítica del Hospital Nacional de Clínicas;

- Que el periodo de licencia comprendido en las citadas resoluciones fue de 10 meses a partir de junio de 2022, sin contemplar los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, dado que no se dictó el curso;

- Que resulta necesario especificar el periodo de licencia con goce de haberes de los Agentes en cuestión, a fin de realizar la correcta registración de las licencias pertinentes en el sistema SIU-MAPUCHE;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el periodo de licencia con goce de haberes de los profesionales Pablo Dermidio Arguello Hoyos (Legajo 80390), Hugo Marcelo Fernández Spector (Legajo 44715) y Jonatan Alexis Pagliarone (Legajo 51143), incuyó los días miércoles, jueves y viernes últimos de cada mes, desde junio 2022 a noviembre 2022 y desde febrero 2023 a junio 2023.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

